



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 109/02/2023**  
**"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficios No. CGSPM/DMU/AD/0058/2023 Y CGSPM/DMU/AD/0115/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 109/02/2023**, referente a la adquisición de **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO"**, requeridas por la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, mediante requisición número **2023/ 0408**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **19 de abril de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**.
2. El **04 de mayo de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: **FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES**.
3. El **08 de mayo de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Gobierno de  
**Guadalajara**





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 109/02/2023**  
**“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**
- **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS ESPECIALIZADOS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION ABHA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/DMU/AD/0147/2023**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinado **“A UN SOLO PROVEEDOR”** y que el contrato a celebrar es un **“CONTRATO ABIERTO”**:

**DICTÁMEN TÉCNICO:**

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **SERVICIOS ESPECIALIZADOS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION ABHA S.A. DE C.V.** NO presenta **vigente** uno de los documentos solicitados en el capítulo V sección: **DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, inciso 9) de las bases, catalogado como opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, lo que conlleva a su automática descalificación tal y como lo establece el capítulo IX inciso D) de las bases.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco México  
33 3942 3700







**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 109/02/2023**  
**"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Ahora bien, la Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los dos proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **49%**
- **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V.** **35%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

**DICTAMEN ECONÓMICO**

**Dictamen económico:** Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **51%**
- **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V.** **48.30%**

**ADJUDICACIÓN**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **100%**
- **PRODUCTOS ESPECIALIZADOS DIC S.A. DE C.V.** **83.30%**







**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 109/02/2023**  
**“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, a favor del licitante **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, lo cual se realizará de la siguiente manera:

Los bienes requeridos por la **Dirección de Mejoramiento Urbano**, fueron licitados bajo la modalidad de contrato abierto, es decir sin establecer de manera concreta los bienes y/o el monto a adquirir, simplemente otorgando mínimos y máximos de compra durante el plazo de vigencia del contrato celebrado. En ese tenor, los montos mínimos y máximos determinados por el Área Requiriente dentro de las bases de la convocatoria de la licitación **LPL 109/02/2023**, fueron:

Partida	Nombre	Características	MIN	MAX
1	Reparación y mantenimiento	Correctivo a motobombas de 1.5 HP a 5 HP para las fuentes consiste en cambio de pastillas, baleros, sellos mecánicos, tornillería, empaques y capacitor	2 SERVICIOS	5 SERVICIOS
2	Reparación y mantenimiento	Correctivo a motobomba de 7.5 a 15 HP para las fuentes consiste en rectificación de rotor y flecha, cambio de bobina de trabajo y bobina de arranque	2 SERVICIOS	5 SERVICIOS
3	Reparación y mantenimiento	Correctivo a motobomba de 20 a 30 HP para las fuentes consiste en rectificación de rotor y flecha, cambio de bobina de trabajo y bobina de arranque	1 SERVICIO	2 SERVICIOS
4	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento preventivo general a motores de 2HP hasta 5HP	2 SERVICIOS	7 SERVICIOS
5	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento preventivo general a motores de 5 HP hasta 15 HP	2 SERVICIOS	6 SERVICIOS
6	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento preventivo general a motores de 15 HP hasta 30 HP	1 SERVICIO	2 SERVICIOS
7	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 2 HP a 5 HP	1 SERVICIO	2 SERVICIOS
8	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 5 HP a 15 HP	1 SERVICIO	2 SERVICIOS
9	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 15 HP a 30 HP	1 SERVICIO	2 SERVICIOS

En ese sentido, se procede a la adjudicación de los bienes descritos, en favor del licitante **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, quien fue el proveedor favorecido por la evaluación de puntos y porcentajes, teniendo como parámetro las cantidades mínimas y máximas previstas en el

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 109/02/2023**  
**“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

anexo técnico, en relación con los precios unitarios ofertados por el proveedor ganador dentro de su propuesta económica, los cuales fueron:

Partida	Nombre	Características	PRECIO UNITARIO
1	Reparación y mantenimiento	Correctivo a motobombas de 1.5 HP a 5 HP para las fuentes consiste en cambio de pastillas, baleros, sellos mecánicos, tornillería, empaques y capacitor	\$3,200.00
2	Reparación y mantenimiento	Correctivo a motobomba de 7.5 a 15 HP para las fuentes consiste en rectificación de rotor y flecha, cambio de bobina de trabajo y bobina de arranque	\$12,000.00
3	Reparación y mantenimiento	Correctivo a motobomba de 20 a 30 HP para las fuentes consiste en rectificación de rotor y flecha, cambio de bobina de trabajo y bobina de arranque	\$19,500.00
4	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento preventivo general a motores de 2HP hasta 5HP	\$2,100.00
5	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento preventivo general a motores de 5 HP hasta 15 HP	\$4,500.00
6	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento preventivo general a motores de 15 HP hasta 30 HP	\$9,200.00
7	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 2 HP a 5 HP	\$3,900.00
8	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 5 HP a 15 HP	\$4,100.00
9	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento general y limpieza de impulsores a bomba centrífuga sin motor de 15 HP a 30 HP	\$4,350.00

\*\* Los precios unitarios NO contienen el Impuesto al Valor Agregado.

Así las cosas, la **Dirección de Mejoramiento Urbano** podrá a discreción, devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, y manteniendo como tope de compra, las cantidades máximas planteadas, utilizando los precios unitarios de los bienes aquí estipulados para su devengación.

Se hace la acotación que en caso de llegar a devengar las cantidades máximas de cada producto, se estaría realizando una adjudicación al proveedor **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**, por la cantidad de **\$199,800.00 (ciento noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, dando un gran total por la cantidad de **\$231,768.00 (doscientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**. IVA incluido.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

  
Gobierno de  
**Guadalajara**





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 109/02/2023
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 109/02/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Martin Obed Pérez Fletes, Titular, Dirección de Mejoramiento Urbano.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 16 de mayo de 2023.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 109/02/2023  
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**Martin Obed Pérez Fletes.**  
Titular del Área Requiriente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.



